

0740-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con uno minutos del seis de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, en el cual se indica que únicamente se propuso una papeleta a votar para cada uno de los puestos a elegir dentro de la estructura partidaria y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró de forma presencial el día veintisiete de noviembre del año dos mil veintidós, la asamblea de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700990232	KATERINE CALVO LOBO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110440474	LUIS DIEGO MENDOZA RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
702600834	PAOLA PORTILLA CALVO	TESORERO PROPIETARIO
115860377	WADGER ANDREY NOVOA PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701390401	ANGELA DANIELA JIMENEZ NAJERA	SECRETARIO SUPLENTE
701690784	JUAN GABRIEL ESPINOZA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702420947	DIEGO ALONSO PORRAS CALVO	FISCAL PROPIETARIO
702570596	KEYSI SUYEM DELGADO ESQUIVEL	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701090287	BRIGIDA TELLES RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701430393	CARLOS LUIS MONTOYA LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109340801	GERARDO CUBILLO GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700960387	JORGE EDUARDO JIMENEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701370273	JOSE LEONCIO OROZCO PERAZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700990232	KATERINE CALVO LOBO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702600834	PAOLA PORTILLA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702500381	SHAROL ARLETTE ATENCIO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503540584	SUSANA MEZA FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108220705	WARNER MAHONY MAHONY	TERRITORIAL PROPIETARIO

701260774	ANNIA NOVOA PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
702230225	DIEGO ALONSO GARCIA MADRIGAL	TERRITORIAL SUPLENTE
113980091	EVA PATRICIA LEON MONGE	TERRITORIAL SUPLENTE
104460877	MANUEL ALFONSO GUTIERREZ CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
701610574	MELISSA MAGALLY ARROYO PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

